

**Expte. B-106-15 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo la ejecución de obras en el Barrio Trincavelli.-

VISTO:

Que dentro de la zona delimitada por el Bv. Paraguay al Sur, Calle Irlanda al Norte, calle José Ingeniero al Oeste, Bv. Alma Fuerte al Este, encerrando las calles Pedroni, Manuel de la Fuente, Horacio Quiroga, Felipe Arana, Dr. Arregui. Arterias del complejo habitacional Trincavelli, que siendo recorrida se corrobora los pedidos y necesidades de los vecinos del lugar.

Que si bien en el sector se encuentra ejecutada la obra de cordón cuneta y pavimentación de calle Irlanda y con los servicios de agua potable y colectora cloacal, es de suma necesidad los siguientes servicios, cordón cuneta y pavimentación en las arterias enumeradas, lo que se suma la red de gas natural y la reconversión del alumbrado público.

Que es de suma necesidad y en carácter de urgente el mantenimiento, limpieza y conservación de los terrenos baldíos, calles y veredas de toda la zona. El ejecutivo cobra un impuesto de Limpieza, conservación de la vía pública, si bien se realiza la recolección de residuos; faltaría el resto del servicio que se abona por los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que en el barrio se encuentra casi en su totalidad habitado es de vital importancia la realización de obras de cordones cunetas y carpeta asfáltica. Es por eso que también los ciudadanos que viven en esta zona se verían beneficiados y se mejoraría la calidad de vida en cuanto a que al delimitar las veredas se puede realizar la reconversión del alumbrado público lo que trae aparejado el mejoramiento de la seguridad .-

Que es necesaria la limpieza de lotes baldíos y el mantenimiento del arbolado público, disminuyendo el riesgo sanitario y favoreciendo la salud de la población, el cuidado del ambiente y la conservación del paisaje urbano.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Julio de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

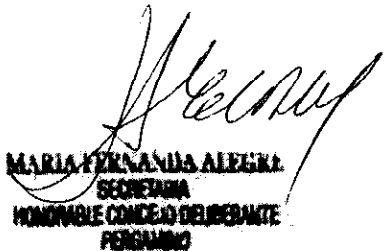
COMUNICACIÓN:

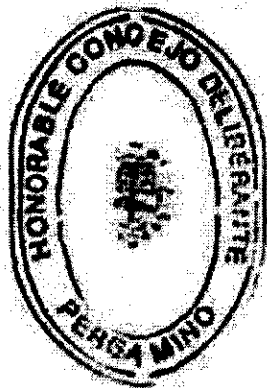
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente -----proceda a través de las distintas áreas de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicos, para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el Barrio Trincavelli.

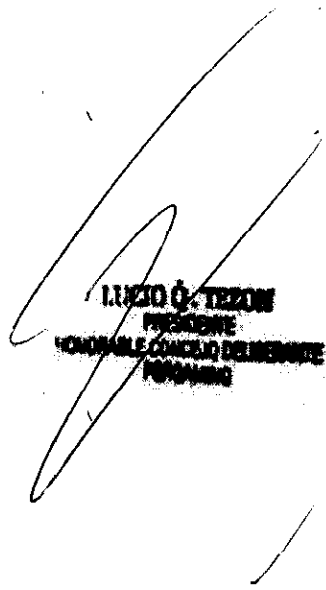
ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 15 de Julio de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2798/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINO Q. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO